



DECRETO ALCALDICIO Nº 01173-14 /

PUCHUNCAVÍ, 05.06.2014

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 1172 de fecha 04.06.2014, que aprueba las bases del llamado a concurso Público; lo dispuesto en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; el Decreto Alcaldicio Nº 135 de fecha 17.01.2013 que aprueba el cuadro de subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad y uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

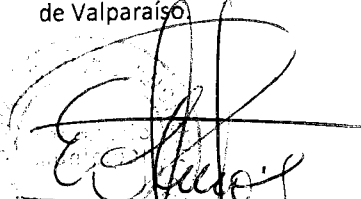
DECRETO

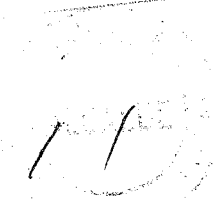
1.- **APRUÉBASE** el Llamado a concurso Público para proveer los cargos del Departamento de Salud Municipal, que se indican:

CÓDIGO Nº DE CARGO	NOMBRE CARGO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
2	MÉDICO	A	44
1	MÉDICO	A	22
1	NUTRICIONISTA	B	44
1	KINESIÓLOGO	B	22
2	PSICÓLOGO	B	22
1	ASISTENTE SOCIAL	B	44
4	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR	C	44
2	ADMINISTRATIVOS	E	44
2	CONDUCTOR AMBULANCIA	F	44
1	AUX. SERVICIO	F	22

2.- **ESTABLÉCESE** que los Requisitos generales del concurso serán los establecidos en la Ley 19.378 y su Reglamento de carrera funcionaria.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, la presente Resolución a Contraloría Regional de Valparaíso)


ELIANA DEL C. OLMOS SOLÍS
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


HUGO MOISÉS ROJAS JULIO
 ALCALDE

Distribución

- 1.- Sra. Contralor Regional de Valparaíso (3)
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Salud
 - 5.- Unidad de Control
- HMRJ/EOS/GAV/EFPP/ERS/yacc.-


UNIDAD DE CONTROL

Gr